



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JOSÉ ALFREDO MOLINA VARELA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RAA-373-2024**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: **“PERSONAMIENTO- SE ACOMPAÑA PODER DE REPRESENTACIÓN, SE SOLICITA COPIA FOTOSTÁTICA DE DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS.”**, presentado por el abogado **JOSÉ ALFREDO MOLINA VARELA**, mayor de edad, hondureño, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 11535, con oficinas profesionales en el Bufete Molina y Asociados, en el barrio Suyapa, 11 avenida, 8 calle sur oeste, edificio Plaza Benito, cubículo 3, de la ciudad de San Pedro Sula, teléfono No. 3393-8907 y correo electrónico jamv_abg@hotmail.com, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V. EN CONSECUENCIA:** **1)** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por personado al abogado **JOSÉ ALFREDO MOLINA VARELA.** **3)** Procédase a entregar copias a costa del peticionario, según lo solicitado. **4)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para continuar con el trámite legal correspondiente. **5)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 89, 90, 91, 92 y, 93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 56, 57, 64 y, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL.”**- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG